Barrancabermeja D.E (Santander), Octubre 29 de 2026

Señores:
POSIBLES OFERENTES
E. S. M.

ASUNTO : INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA.

Por medio de la presente, lo invitamos a participar en el proceso de contratación directa para La prestación de servicios de **ACTUALIZACIÓN, AJUSTE Y ARMONIZACIÓN NORMATIVA DEL MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES, MANUAL DE CARTERA Y EL MANUAL DE PRESUPUESTO, ASÍ COMO LA ESTRUCTURACIÓN, ELABORACIÓN Y ASISTENCIA PARA LA ADOPCIÓN DEL MANUAL DE FACTURACION DE LA E.S.E BARRANCABERMEJA.**

CONDICIONES DEL PROCESO DE CONTRATACION:

VALOR Y FORMA DE PAGO:

Para todos los efectos fiscales, el contrato tendrá como valor, aquel referido en su propuesta económica, siempre que la misma sea aceptada y seleccionada por la E.S.E BARRANCABERMEJA, siempre que cumpla y sea de las mejores características y menor precio ofertados, acorde con las condiciones exigidas y que con la presente invitación se establecen respectivamente.

El valor establecido contractualmente se cancelaran en dos (2) pagos, así: Un primer pago correspondiente al setenta y cinco por ciento (75%) del valor total del contrato, una vez EL CONTRATISTA haya hecho entrega de los documento correspondientes a las actualizaciones de: "*Manual de Políticas Contables, Manual de Carteta y Manual de Presupuesto*"; y un segundo y último pago correspondiente al veinticinco por ciento (25%) restante, una vez EL CONTRATISTA haya hecho entrega de los documento correspondientes al "*Manual de Facturación*", la socialización de cada uno de los manuales actualizados y elaborados y el pleno recibido a satisfacción por el supervisor del contrato, a más del cumplimiento total y cabal de la actividades y obligaciones establecidas como parte de la ejecución del objeto contractual.

Así mismo, mediante la suscripción del acta parcial y de finalización y liquidación, se realizarán los pagos aquí establecidos a realizarse, según y conforme a la facturación y/o cuenta de cobro presentada; previa certificación de cumplimiento por parte del Supervisor, el cumplimiento a los aportes y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y una vez se adelanten los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar respectivamente.

La E.S.E. BARRANCABERMEJA, efectuara las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación tributaria vigente sobre la materia.

Para efectos de la determinación del valor del servicio a adquirirse conforme al proceso de contratación a adelantarse con la presente invitación, se ha procedido por la E.S.E BARRANCABERMEJA acorde con lo señalado en el manual de contratación a través de la Resolución No. 216 del 21 de Junio del 2023, POR EL CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO No. 003 DE 2017 –(*MODIFICADO, ADICIONADO Y ACTUALIZADO POR EL ACUERDO No. 004 De 2023 Y EL ACUERDO No. 006 DE 2025*)–, EXPEDIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ENTIDAD, que refiere entre otros aspectos, dentro del trámite del procedimiento de contratación bajo la que refiere entre otros aspectos, dentro del trámite del procedimiento de contratación bajo la modalidad de contratación directa, la posibilidad que la entidad pueda previamente mediante invitación verbal o escrita y en el número que le sea posible, solicitar "*... se presente una cotización o propuesta u oferta, relacionando el objeto del contrato y las condiciones técnicas del mismo.*", así como que para identificar las personas con capacidad para ejecutar el objeto del respectivo contrato "*... , solicitar cotizaciones, ofertas o propuestas en los casos previstos en este artículo,...*").", a efectos de seleccionar aquella con las mejores características y precio ofertados, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUARENTA (40) DIAS, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

ALCANCES:

En desarrollo del objeto del presente estudio, EL CONTRATISTA deberá manifestar que conoce la naturaleza de las actividades a desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad, además de las obligaciones y derechos contemplados en la normatividad vigente; por ende, EL CONTRATISTA se obliga especialmente a realizar las siguientes actividades, así:

1. Verificar y analizar el marco normativo aplicable a cada uno de los manuales objeto del contrato, considerando las disposiciones expedidas por las autoridades competentes y las particularidades jurídicas, administrativas, financieras y operativas de la E.S.E. Barrancabermeja.

2. Actualizar el Manual de Políticas Contables de la E.S.E. Barrancabermeja, incorporando las disposiciones del Marco Normativo, particularmente las modificaciones introducidas mediante la Resolución 439 del 5 de diciembre de 2024 de la Contaduría General de la Nación y demás normas aplicables.

3. Revisar y actualizar el Manual de Cartera de la entidad, estableciendo los lineamientos, procedimientos, responsables, mecanismos de seguimiento, control y recuperación de las cuentas por cobrar, de conformidad con la normatividad vigente y las condiciones operativas de la E.S.E.

4. Elaborar el Manual de Facturación de la E.S.E. Barrancabermeja, definiendo las etapas, actividades, responsables, requisitos documentales, procedimientos y mecanismos de control que regulan el proceso de facturación de los servicios de salud.

5. Actualizar el Manual de Presupuesto institucional, incorporando los procedimientos para el trámite de modificaciones y ajustes a los rubros presupuestales, especialmente aquellos relacionados con las devoluciones presupuestales originadas en los procesos contractuales, estableciendo las actividades, responsables, soportes y controles correspondientes.

6. Definir e incorporar en los manuales objeto del contrato los procedimientos, responsables y registros documentales necesarios para garantizar la adecuada ejecución, seguimiento y trazabilidad de las actividades institucionales.

7. Presentar a la supervisión del contrato los proyectos de los manuales actualizados y elaborados, para su revisión y validación por parte de las dependencias competentes de la E.S.E. Barrancabermeja.

8. Atender y efectuar los ajustes técnicos, jurídicos y procedimentales que sean solicitados por la supervisión del contrato y las dependencias competentes, siempre que guarden relación con el objeto y alcance contractual.

9. Entregar los cuatro (4) manuales en sus versiones definitivas, debidamente estructurados, identificados y organizados, en medio digital y en los formatos establecidos por la entidad, junto con los procedimientos, formatos, flujogramas y anexos que resulten necesarios para su aplicación, cuando haya lugar a ello.

10. Socializar con las dependencias involucradas el contenido, alcance y aplicación de los manuales elaborados y actualizados, dejando como evidencia los respectivos soportes de la actividad.

GARANTÍAS:

De acuerdo con los artículos 79 y 80 de la Resolución No. 216 del 21 de Junio del 2023 modificada parcialmente con la Resolución No. 160 de 2025, POR EL CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO No. 003 DE 2017 –(*MODIFICADO, ADICIONADO Y ACTUALIZADO POR EL ACUERDO No. 004 DE 2023 Y EL ACUERDO No. 006 DE 2025*)–, EXPEDIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ENTIDAD, en virtud de la cuantía y objeto, se requiere garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas con la suscripción del contrato; es por esto que se hace

necesario para el caso particular que el operador externo constituya garantía única que ampare a la institución frente a hechos constitutivos de incumplimiento, requiriéndose exigir las siguientes garantías:

1. **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten en el contrato. Su cuantía no será inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y seis (6) meses más.

Las garantías aquí establecidas deberán ser prestadas por EL CONTRATISTA para su aprobación respectiva por EL CONTRATANTE, dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la suscripción del respectivo documento contractual.

De encontrarse interesado(a), lo invitamos a allegar una propuesta económica a la recepción de la sede administrativa de la ESEB, a más tardar dentro de DOS (02) DÍAS HÁBILES siguiente a la fecha de la presente; anexando los siguientes documentos legales:

- PROPUESTA ECONOMICA.
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS. *(PERSONA JURIDICA).*
- HOJA DE VIDA PERSONAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
- FORMATO UNICO HOJA DE VIDA DEL SIGEP II.
- DIPLOMAS Y ACTA DE GRADO DE TITULO PROFESIONAL.
- FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA.
- FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR (Según el caso, para Hombres menores de 50 Años).
- CERTIFICADOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y FISCALES.
- CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES.
- CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.
- CERTIFICACIÒN REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM
- FOTOCOPIA ACTUALIZADA DEL RUT.
- CERTIFICACIONES DE EJECUCIÓN DE CONTRATO IGUALES O SIMILARES AL PRESENTE OBJETO CONTRACTUAL.
- CONSTANCIA VIGENTE DE AFILIACION A EPS Y/O PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRADA

Es importante señalar, que esta invitación no es vinculante y no obliga a las partes.

Atentamente,

Sandra Vera

SANDRA LILIANA VERA BLANDON
Gerente
E.S.E BARRANCABERMEJA

Reviso: Oscar Yesid Rodríguez Pedraza - Abogado Asesor Externo para la Gerencia E.S.E Barrancabermeja.